



RESOLUCIÓN NÚMERO 021 DE

( Enero 11 de 2022 )

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal Administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso primero del artículo 23 de la ley 909 de 2004, se establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, revisada por el Profesional del Talento Humano, la Hoja de Vida de **JOHANNA MILENA BARRERA TIJO** identificada con cédula de ciudadanía número 53.119.550, cumple con los requisitos y el perfil requeridos para ejercer las funciones del cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 24**, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Nombrar con carácter ORDINARIO a **JOHANNA MILENA BARRERA TIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.119.550, en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 24**, despacho del Rector – de la planta administrativa la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero de 2022.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese al área de Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.-** La presente resolución a partir de la fecha de su posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 días de enero de 2022**

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Talento Humano*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---